

ANTOFAGASTA, 28 MAYO 2014

RESOLUCION N° 353 -

Con esta fecha, Don Arturo Heraclio Basadre Reyes, Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2014, ante la Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto: **"CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES CONTIGENCIA CESFAM JUAN PABLO II, Antofagasta, Código Bip N° 30136927-0"**, que forma parte de las distintas iniciativas de inversión, perteneciente a la Cartera de Proyectos de los Sectores de Salud y Educación, que benefician a los diversos establecimientos de Educación y Salud de Antofagasta, que se encuentran bajo la Administración de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
2. El financiamiento corresponde al Fondo Regional de Inversión de Iniciativa Local, FRIL 2014, según Resolución N° 000231 de fecha 28 de abril de 2014, que aprueba convenio de Transferencia suscrito con fecha 23 de abril de 2014, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
3. Informe Técnico de la Dirección de Obras, de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, en que recomienda la contratación de Trato Directo de este Proyecto, en estricto cumplimiento del artículo 01 N°1 del Reglamento de Obras de CMDS.
4. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Silvio Christian Cuevas Suarez.



RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista **SILVIO CHRISTIAN CUEVAS SUAREZ**, RUT 12.419.553-5, para la Ejecución del Proyecto denominado **CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES CONTIGENCIA CESFAM JUAN PABLO II, Antofagasta, Código Bip N° 30136927-0**, por la suma total de **\$60.808.000.-** (Sesenta millones ochocientos ocho mil pesos) IVA Incluido, de acuerdo al Presupuesto, especificaciones técnicas, Aclaratorias y plazo de ejecución de 35 (Treinta y cinco) días corridos.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

ABR/JMC/MB/EAL/aat

- CC:
- DAF
- Dirección de Salud.
- Departamento de Planificación
- Dirección de Obras
- Asesor Jurídico.
- Seremía de Educación
- Archivo